

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID N°659-15-LE24, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA DIVERSAS JORNADAS EN LOS PARQUES URBANOS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO", APRUEBA BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS.

EXENTA N° 1611

CONCEPCION, 10 de Octubre de 2024

VISTO La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda, del año 2004; la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976; la Ley N° 21.640, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2024; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N° 14 de la Contraloría General de la República, de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 19 (V. y U.) de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

CONSIDERANDO

- a) Que, a través de la Resolución N° 7 del 27.01.2023 del Gobierno Regional del Biobío, con toma de razón con fecha 16.03.2023 por la Contraloría Regional del Biobío, se modificó el Presupuesto del Gobierno Regional de la Región del Biobío, creándose y aprobándose el Programa "Difusión actividades y plan de uso para parques urbanos en la Región del Biobío", Código BIP N° 40043849-0, asignación presupuestaria 33.03.521.
- b) Que dicho Programa considera entre sus componentes la contratación de "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos para diversas jornadas en los Parques Urbanos de la Región del Biobío", tales como Parque Metropolitano Cerro Caracol de Concepción, Parque Humedal Los Batros de San Pedro de la Paz, de la Provincia de Concepción, y en el Parque del Carbón en Lebu, de la Provincia de Arauco, con el propósito de realizar talleres, seminarios, congresos, convenciones, ferias, fiestas, celebraciones, lanzamientos, eventos varios y/o actividades en terreno.

- c) El convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa "Difusión actividades y plan de uso para parques urbanos en la Región del Biobío", suscrito con fecha 24.05.2023 entre el Gobierno Regional del Biobío y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, aprobado por Resolución Exenta N° 2.090, de fecha 08.06.2023, del Gobierno Regional del Biobío.
- d) Que, el servicio requerido no está disponible bajo la modalidad de Convenio Marco o Chilecompra Express, en el portal internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- e) Que, en consecuencia, es necesario llamar a licitación y aprobar las Bases Administrativas y Técnicas por las que ésta habrá de regirse, a objeto de seleccionar al prestador a cargo de la prestación de servicios.
- f) Que, existe disponibilidad presupuestaria para contratar la prestación de servicios antes indicada.
- g) Que, por economía procedimental, es necesario designar en este mismo acto a la Comisión Evaluadora de las Ofertas, la cual estará constituida por tres funcionarios públicos de la Seremi Minvu; por lo que procedo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública ID N°659-15-LE24, destinado a contratar la prestación de "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos para diversas Jornadas en los Parques Urbanos de la Región del Biobío".

2. APRUÉBANSE las Bases Administrativas junto a sus Anexos, en conjunto con las Bases Técnicas, para efectuar el llamado a Licitación Pública, las que a continuación se transcriben:

CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA DIVERSAS JORNADAS EN LOS PARQUES URBANOS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"

ARTÍCULO 1º. OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso de contratación de "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos para diversas Jornadas en los Parques Urbanos de la Región del Biobío" en el marco del programa "Difusión de actividades y plan de uso para parques urbanos en la Región del Biobío". Este Programa se inserta dentro de los lineamientos de intervenciones territoriales integrales que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo lleva adelante en los Parques.

Junto a ello tendrá por objetivo contribuir a que se dé cumplimiento a la finalidad que el mencionado Programa de difusión de actividades tiene y que es "desarrollar una estrategia integral de difusión y oferta programática de actividades orientadas a los ámbitos de educación ambiental, deporte y cultura, como herramienta de integración social y sustentabilidad, en los parques de la provincia de Concepción, Parque Metropolitano Cerro Caracol de Concepción, y Parque Humedal Los Batros de San Pedro de la Paz; y en la provincia de Arauco, Parque del Carbón en Lebu, fomentando el uso responsable y conservación de los recursos naturales".

Esta iniciativa es financiada por el Gobierno Regional del Biobío, a través del Fondo Nacional para el Desarrollo Regional (FNDR).

ARTÍCULO 2º. NORMATIVA

El presente proceso licitatorio para la contratación de **“Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos para diversas Jornadas en los Parques Urbanos de la Región del Biobío”** se realiza en cumplimiento del Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa denominado “Difusión actividades y plan de uso para parques urbanos en la Región del Biobío”, Código BIP 40043849-0, asignación presupuestaria 33.03.521, suscrito con fecha 24 de mayo de 2023 entre el Gobierno Regional del Biobío y esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, aprobado por la Resolución Exenta N° 2090, de fecha 8 de junio de 2023 del Gobierno Regional del Biobío.

El referido convenio se celebró en el marco del artículo 5 de la Ley N° 19.175, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que mandata que ambos organismos públicos están revestidos de competencias en materia de desarrollo de ciudades más sustentables, a través de la gestión de los bienes públicos urbanos y de los equipamientos comunitarios, las cuales ejercerán coordinadamente, propendiendo a la unidad de acción.

Serán aplicables a esta licitación, al contrato y a la ejecución de sus prestaciones y obligaciones, lo siguiente:

- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento, contenido en el D.S. N° 250 de 2004.
- Ley N° 19.175, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- Ley 21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País.
- D.S. N° 112 (V. y U.), de 2014, que aprueba el Programa de Conservación de Parques Urbanos.
- D.S. N° 17 (V. y U.) de 2020, que aprueba la Política Nacional de Parques Urbanos.
- Las Bases Administrativas (B.A.) con sus correspondientes Anexos, en conjunto con las Bases Técnicas (B.T.).
- Las demás normas legales y reglamentarias que regulen materias propias de la contratación de servicios.

La normativa y documentos señalados anteriormente forman parte integrante del presente proceso de licitación, además de los siguientes antecedentes:

- Las correspondientes ofertas técnicas y económicas de los proponentes.
- Los antecedentes presentados por cada postulante.
- Las consultas a las bases formuladas por los Oferentes y las respectivas respuestas, emitidas por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (Seremi Minvu) Región del Biobío.
- Las aclaraciones que se efectúen a las bases, de iniciativa de la Seremi Minvu Región del Biobío.
- Las aclaraciones a las ofertas que solicite la Seremi Minvu Región del Biobío.

ARTÍCULO 3º. COMUNICACIONES Y PLAZOS

Todas las comunicaciones que deban efectuarse con motivo de esta licitación pública, hasta la contratación inclusive, se efectuarán por medio del portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl.

Los plazos a que se haga referencia en estas bases serán de días corridos, salvo que se señale expresamente que son de días hábiles. Se entenderán por inhábiles, los días sábados, domingos y festivos, en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 25º de la Ley N°19.880.

ARTÍCULO 4º. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LICITANTE

Razón Social de Organismo	SEREMI MINVU REGIÓN DEL BIOBIO
RUT del Organismo	61.802.008-8
Dirección	Rengo 384
Comuna	Concepción
Región en que se genera la contratación	Biobío

ARTÍCULO 5º. PARTICIPANTES

5.1 Requisitos mínimos para participar.

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas, así como las Uniones Temporales de Proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, que no les afecte algunas de las incompatibilidades e inhabilidades, y cumplan las condiciones mínimas señaladas en las presentes Bases, a saber:

- a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la ley N° 19.886.
- b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
- c) No ser funcionario directivo de la respectiva entidad compradora; o una persona unida a aquél por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- d) Tratándose exclusivamente de una persona jurídica, no haber sido condenada conforme a la ley N° 20.393 a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con el Estado, mientras esta pena esté vigente.
- e) Que se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que no lo estuviere, deberá inscribirse en el plazo de hasta 7 días desde que la Seremi Minvu le notifique la adjudicación de su oferta. De este modo, para proceder a la firma del contrato, el adjudicatario deberá encontrarse inscrito en el referido registro de proveedores.

A fin de acreditar el cumplimiento de las letras a), b), c) y d), los oferentes deberán presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar" (**ANEXO N°2**), la cual será generada completamente en línea a través de www.mercadopublico.cl en el módulo de presentación de las ofertas. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada en la declaración, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponibles.

5.2 Unión Temporal de Proveedores (UTP).

En el caso particular de las UTP, éstas deberán adjuntar en forma previa a la suscripción del contrato, la escritura pública que da cuenta del acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Seremi Minvu Región del Biobío, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, sumado el plazo de garantía.

ARTÍCULO 6º. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

La publicación de este llamado se efectuará en el portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, según las fechas y horas indicadas en tabla siguiente, contadas desde la fecha de publicación en dicho portal (día 1):

Publicación del llamado	Día 1
Inicio de Preguntas	Día 1
Final de Preguntas	Hasta el día 10
Publicación de Respuestas	Hasta el día 14
Publicación de Aclaraciones (en caso de haber)	Hasta el día 18
Cierre de recepción de ofertas en Portal Mercado Público	Día 20 a las 15:30 hrs.
Acto Apertura Electrónica	Día 20 a las 16:00 hrs.
Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas	Hasta 10 días hábiles contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha Estimada de Adjudicación	Hasta 15 días hábiles contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha Estimada de Aplazamiento de Adjudicación	Hasta 20 días hábiles desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha Estimada de Readjudicación	Hasta 20 días hábiles contados desde la fecha de publicación de la adjudicación original.
Fecha Estimada de Contratación	Hasta 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación de la propuesta, ampliable por 5 días hábiles más, en caso de ser necesario.

NOTA: Cuando los plazos se cumplan el sábado, domingo o festivo, se entenderá que se cumplen al día hábil siguiente.

ARTÍCULO 7º. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los Oferentes podrán formular consultas a las bases a través del foro que estará habilitado en el portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado para consultas en el artículo anterior.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la Seremi Minvu, podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las bases.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los Oferentes en la preparación de sus ofertas.

Las respuestas y aclaraciones de la Seremi Minvu se considerarán, para todos los efectos, como integrantes de las bases de licitación.

ARTÍCULO 8º. OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en formato electrónico a través del portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, no estarán sujetas a condición alguna y serán de carácter irrevocable.

Sólo se aceptarán ofertas en soporte papel, en los casos previstos por el artículo 62º del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Excepcionalmente, la garantía de seriedad de la oferta a que se refiere el artículo siguiente, podrá entregarse materialmente en soporte papel, según se dirá.

Si algún proveedor tiene dificultades para ingresar la información, deberá contactarse de inmediato con la mesa de ayuda del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, fono 6007000600, para obtener información precisa que le permita ingresar sus ofertas. Cabe destacar que si se ha ingresado correctamente la oferta el mismo portal permite imprimir un comprobante de envío de oferta que, ante cualquier evento, certifica el ingreso de las ofertas en el sistema.

ARTÍCULO 9º. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Cada Oferente deberá garantizar la seriedad de la oferta a través de la entrega de un instrumento de garantía tomado por el Oferente a nombre de la **Seremi Minvu Región del Biobío** RUT 61.802.008-8 por un monto de **\$495.000.- (Cuatrocientos noventa y cinco mil pesos)**, expresados en pesos chilenos, pagadero a la vista, con una vigencia superior en noventa (90) días contados desde la fecha de apertura de la licitación indicada en el calendario del artículo 5º y deberá indicarse en su glosa: **"Para garantizar la seriedad de la oferta en licitación ID. N°659-15-LE24 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA DIVERSAS JORNADAS EN LOS PARQUES URBANOS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"**.

De no presentarse la garantía aludida en el párrafo anterior, la Seremi Minvu declarará inadmisibles las ofertas, por incumplimiento de los requisitos de las Bases Administrativas.

En caso de no ajustarse a los términos y condiciones descritas, por contener errores en su emisión, dichos errores podrán ser subsanados conforme al artículo 15 de estas bases.

En los casos en que este documento se otorgase electrónicamente, deberá ajustarse a las disposiciones de la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

El plazo para ingresar la garantía será el mismo señalado para el cierre de recepción de ofertas.

Excepcionalmente, podrá hacerse entrega de la garantía de seriedad de la oferta en soporte papel, en la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, ubicada en Rengo N° 384, 1º piso, Concepción y cuyo horario de atención comprende los días lunes a viernes (hábiles), desde las 9:00 hrs. hasta las 13:30 hrs., en sobre cerrado singularizado del siguiente modo:

(SOBRE ÚNICO CARATULADO COMO):

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la seriedad de la oferta en licitación ID 659-15-LE24 N° **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA DIVERSAS JORNADAS EN LOS PARQUES URBANOS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”**

(Nombre Oferente)

(Teléfono de contacto Oferente, correo electrónico y dirección)

Atención: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío

Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento del instrumento de garantía, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato con el Oferente adjudicado, éste deberá prorrogar su vigencia o tomar uno nuevo en las mismas condiciones en que tomó el instrumento de garantía primitivo, a total satisfacción de la Seremi Minvu.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva, en los siguientes casos:

- a) Si el Oferente se desiste de su oferta.
- b) Si siéndole adjudicada (o readjudicada) la licitación:
 - No proporciona los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo.
 - No suscribe el contrato, por causa que le sea imputable, dentro del plazo fijado por la Seremi Minvu para hacerlo.
 - No se inscribe en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, dentro del plazo establecido en las presentes bases.
 - No entrega en forma oportuna la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta entregada por el Oferente cuya oferta haya sido aceptada, se le devolverá contra la recepción conforme y luego de la autenticación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción el contrato correspondiente.

A los participantes no adjudicados, se les devolverá la garantía una vez suscrito el respectivo contrato con el adjudicatario, pudiendo ser retirada dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la total tramitación de la resolución que apruebe el contrato con el adjudicatario, en la misma dirección en que fue ingresada. Será obligación de los Oferentes el retiro dentro del plazo establecido.

En caso de que la licitación sea declarada desierta o las ofertas hayan sido declaradas inadmisibles, las garantías de seriedad que se hubieren entregado se devolverán dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad o de la deserción.

ARTÍCULO 10º. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán contener los siguientes antecedentes, en formato electrónico:

10.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

10.1.1 Tratándose de Personas Naturales:

1. **ANEXO N°1 - Opción A:** Documento que identifique al Oferente persona natural.
2. **ANEXO N°2 - Opción A:** Declaración jurada simple del Oferente.

3. **ANEXO N°3 - Opción A:** Declaración jurada del cumplimiento de obligaciones laborales.
4. Fotocopia de la cédula de identidad del Oferente.
5. Certificado de iniciación de actividades, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, con giro de actividades relacionadas con el servicio a contratar.
6. Certificado de deuda de la Tesorería General de la República (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores). Este certificado debe contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
7. Boletín laboral y previsional emitido por la Dirección del Trabajo (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores). Este certificado deberá contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha de presentación de la oferta.

10.1.2 Tratándose de Personas Jurídicas:

1. **ANEXO N°1 - Opción B:** Documento que identifique al Oferente persona jurídica.
2. **ANEXO N°2 - Opción B:** Declaración jurada simple del Oferente.
3. **ANEXO N°3 - Opción B:** Declaración jurada del cumplimiento de obligaciones laborales.
4. Fotocopia del Rol Único Tributario del Oferente.
5. Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.
6. Certificado de deuda de la Tesorería General de la República (para aquellos no inscritos en Chileproveedores). Este certificado debe contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
7. Boletín laboral y previsional emitido por la Dirección del Trabajo (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores). Este certificado deberá contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
8. Certificado de iniciación de actividades, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, con giro de actividades relacionadas con el servicio a contratar.
9. Los siguientes antecedentes legales del Oferente, en su caso:
 - Fotocopia de la escritura en la que consta su constitución, y sus modificaciones posteriores si las hubiere, y/o fotocopia del formulario de constitución y de sus modificaciones suscritas de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.659 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo e incorporado en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades de la República de Chile.
 - Fotocopia de los documentos donde conste la personería del representante del Oferente.
 - Fotocopia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, o fotocopia del certificado de vigencia, otorgados por el respectivo Conservador, con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, o bien certificado de vigencia de Registro Electrónico de Empresas y Sociedades de la República de Chile.
 - Tratándose de personas jurídicas que no tengan el carácter de sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan.

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva.

10.1.3 Tratándose de Unión Temporal de Proveedores:

1. **ANEXO N°1 - Opción C:** Documento que identifique a la UTP Oferente, suscrito por el representante o apoderado común.
2. **ANEXO N°2 - Opción C:** Declaración jurada simple del Oferente, de cada Proveedor integrante de la UTP, suscrita por el representante legal en caso de integrante persona jurídica.
3. **ANEXO N°3 - Opción C:** Declaración Jurada del cumplimiento de obligaciones laborales, de cada Proveedor integrante de la UTP.
4. Fotocopia del Rol Único Tributario de cada Proveedor integrante de la UTP.

5. Fotocopia de la cédula de identidad de los representantes legales.
6. Certificado de deuda de la Tesorería General de la República (para aquellos no inscritos en Chileproveedores). Este certificado debe contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
7. Boletín laboral y previsional emitido por la Dirección del Trabajo de cada Proveedor integrante (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores). Este certificado deberá contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
8. Certificado de iniciación de actividades del representante de la UTP, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, con giro de actividades relacionadas con el servicio a contratar.
9. Los siguientes antecedentes legales de la UTP Oferente, en su caso:
 - Fotocopia del documento público o privado que da cuenta de la constitución de la UTP, y sus modificaciones posteriores si las hubiere y/o fotocopia del formulario de constitución y de sus modificaciones suscritas de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.659 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo e incorporado en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades de la República de Chile.
 - Fotocopia de los documentos donde conste la personería del representante o apoderado de la UTP.
 - Fotocopia de la inscripción de cada Proveedor integrante de la UTP en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, o fotocopia del certificado de vigencia, otorgados por el respectivo Conservador, con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, o certificado de vigencia del Registro Electrónico de Empresas y Sociedades de la República de Chile.
 - Tratándose de Proveedores integrantes de la UTP con calidad de persona jurídica que no tengan el carácter de sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal de cada uno de ellos, emitidos por las autoridades que correspondan.

Los Oferentes que se encuentren inscritos en estado hábil en el Registro de Proveedores del Estado, www.chileproveedores.cl, podrán exceptuarse de informar en el portal de internet de Compras Públicas los documentos señalados en los numerales 6. y 7. para personas naturales y/o jurídicas, y/o Proveedores integrantes de la UTP.

Los documentos solicitados deberán ingresarse en el portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, en los antecedentes administrativos de su oferta, siempre que éstos no estuvieren disponibles en dicho portal en forma electrónica, al momento de la apertura en Chileproveedores, estén vigentes y cumplan con lo señalado en estas Bases.

Para proceder a la contratación del Oferente adjudicado, éste deberá encontrarse inscrito y en estado hábil en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, portal www.chileproveedores.cl, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4° de estas Bases Administrativas.

10.2 OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá considerar los requerimientos mínimos previstos en las Bases Técnicas y presentarse a través del portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, en la sección anexos técnicos.

En la propuesta técnica el Oferente deberá consultar los capítulos expresamente contenidos en las Bases Técnicas de esta licitación, los cuales corresponden a las características y requerimientos mínimos para la elaboración de la propuesta.

1. **ANEXO N° 4** – Cantidad de eventos realizados.
2. **PROPUESTA DE TRABAJO**. El oferente deberá presentar una propuesta de trabajo en el que indique de forma clara y detallada el desarrollo y contenido para cada una

de las actividades a realizar, según lo establecen las bases administrativas y técnicas. Lo anterior se evaluará según lo establecido en Pauta de Evaluación.

10.3 OFERTA ECONÓMICA

ANEXO N°5: Corresponde a la Declaración Jurada Monto de la Propuesta, la cual deberá ingresarse al portal www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora del cierre de la recepción de ofertas, en forma separada de la oferta técnica.

La propuesta deberá ser presentada en moneda nacional (pesos), incluyendo todos los impuestos legales y, en general, todo gasto relacionado con el desarrollo de la prestación de servicios hasta su término, a plena conformidad de la Seremi Minvu.

Se deja establecido que el valor máximo total para la contratación del "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos para todas las Jornadas en los Parques Urbanos de la Región del Biobío" **asciende a \$49.375.000 (Cuarenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos**, por el plazo total de la contratación referido más adelante. El monto de la propuesta no estará afecto a ningún tipo de reajuste ni intereses.

El monto total de la propuesta será determinado por el Oferente, considerando la suma de los siguientes precios máximos referenciales por cada actividad, los que el oferente deberá indicar en el anexo N° 5 de su oferta. **El oferente, en su propuesta, podrá redistribuir los precios entre las actividades, sin exceder el valor máximo total de la contratación** indicado en el inciso precedente.

COMPONENTE	CANTIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO REFERENCIAL MÁXIMO A OFERTAR
COMPONENTE A: ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA.	1	JORNADA DÍA DE LOS HUMEDALES	\$4.750.000
	1	JORNADA DE CINE SOBRE MEDIO AMBIENTE	\$6.250.000
	1	CONVERSATORIO SOBRE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	\$6.250.000
COMPONENTE B: ACTIVIDADES PARA ADULTOS MAYORES, ORIENTADAS A LA VIDA SANA, SALUD MENTAL Y ACTIVIDAD FÍSICA.	1	LA RUTA DE LOS PARQUES DE LA REGIÓN DEL BIOBIO (inicio desde Concepción)	\$3.500.000
	2	JORNADAS MUSICALES (MELODÍAS DEL RECUERDO Y TARDES MUSICALES)	\$12.500.000
COMPONENTE C: ZONA DE REZAGO, ACTIVIDADES ORIENTADAS EN DESARROLLO DEL TURISMO LOCAL, PUESTA EN VALOR DEL TERRITORIO, Y DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL EN LA PROVINCIA DE ARAUCO.	1	JORNADA DE TEATRO INFANTIL	\$3.250.000
	1	CELEBRACIÓN FIESTA DE LA CHALLA	\$1.875.000
	1	JORNADA DE CINE SOBRE SUSTENTABILIDAD Y ESTILO DE VIDA	\$3.750.000
	1	JORNADA DE GASTRONOMÍA TERRITORIAL	\$3.750.000
	1	LA RUTA DE LOS PARQUES DE LA REGIÓN DEL BIOBIO (inicio desde	\$3.500.000

		Lebu)	
--	--	-------	--

ARTICULO 11°. DE LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de 90 (noventa) días desde la fecha de apertura de la propuesta. Si dentro de ese plazo no ha concluido el proceso de contratación, la Seremi Minvu podrá solicitar a los oferentes la extensión del plazo de validez, en cuyo caso, les pedirá, antes de la fecha de expiración, la prórroga de las ofertas y la renovación de las garantías respectivas.

ARTICULO 12°. CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

El cierre de la presente licitación se indica en Tabla del Artículo 6° de las presentes Bases Administrativas y, por lo tanto, no se aceptarán propuestas ingresadas al portal con posterioridad al día y hora fijada.

La Seremi Minvu podrá aumentar el plazo para el cierre de la recepción de las ofertas, en casos de necesidad o conveniencia. Dicha extensión se hará mediante resolución de la Secretaría Regional Ministerial, publicada en el portal de internet de Compras Públicas a lo menos 24 horas antes del cierre inicial programado. La prolongación del cierre significará un aumento para los plazos de apertura de la oferta técnica y económica.

ARTICULO 13°. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se hará en una sola etapa. Las ofertas que no sean remitidas electrónicamente, a través del portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl o aquellas en que no se acompañe debidamente la garantía de seriedad de la oferta, serán declaradas inadmisibles, devolviéndose a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado.

ARTICULO 14°. COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS

Una Comisión designada en la resolución que apruebe las presentes bases administrativas, conformada por tres funcionarios públicos de esta Seremi Minvu, tendrá la misión de efectuar la evaluación integral de las ofertas, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en estas Bases Administrativas, debiendo emitir el informe correspondiente.

ARTICULO 15°. SOLICITUD DE ACLARACIONES

La Seremi, a través de la Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los Oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura, o los que se adviertan en el posterior proceso de revisión de las ofertas, y/o solicitar información complementaria a los Oferentes para clarificar la información entregada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás participantes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los Oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de ellos a través del sistema de información del portal de internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl.

En los casos en que se solicite rectificar errores u omisiones formales, la comisión evaluadora podrá otorgar un plazo de 3 días, cada vez que lo requiera, para que los Oferentes subsanen la omisión o corrijan el error correspondiente. Si los Oferentes no dan respuesta en el plazo establecido y del modo indicado, la incidencia que ello tenga en la evaluación de la propuesta será de exclusiva responsabilidad del Oferente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante publicación destinada a todos los Oferentes en el portal de

internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl. Desde esa fecha de publicación se deberá contar el plazo para subsanar los errores u omisiones. La respuesta de los Oferentes a esta solicitud deberá hacerse igualmente a través del portal www.mercadopublico.cl. En el caso de que la solicitud corresponda a archivos o documentos, éstos podrán ser enviados digitalizados a través del portal o entregados en soporte papel en la Oficina de Partes de la Seremi Minvu, en la dirección y horario de atención indicado en el artículo 9°.

La Comisión Evaluadora tendrá expresamente facultades para aceptar propuestas que presenten defectos menores de forma, que constaten en el proceso de evaluación, siempre que ello no confiera a los Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás participantes.

Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo con lo indicado en los criterios de evaluación de las presentes bases de licitación, aquél o aquellos Oferentes que presentaron antecedentes dentro del plazo para subsanar, serán calificados con la rebaja en el puntaje que corresponda al criterio relativo al cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta.

ARTICULO 16°. TABLAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora realizará una revisión de admisibilidad de las propuestas recibidas, pudiendo rechazar las ofertas que no se ajusten a las presentes bases, ya sea por incumplimiento de los requerimientos exigidos, y/o por omisión de los documentos y formularios solicitados en ellas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 19.886. Las ofertas inadmisibles no serán evaluadas.

Las propuestas admisibles serán calificadas de acuerdo con los criterios de evaluación del presente artículo. En cada uno de los Ítems y Sub-ítems evaluados, el oferente deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases y sus anexos, junto con el puntaje mínimo señalado en la siguiente tabla.

Aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos antes señalados serán declaradas fuera de bases, concluyendo de esta forma su evaluación.

Tabla resumen de evaluación:

Criterio de Evaluación	Factores	Puntaje máximo	Puntaje mínimo
1. Oferta Económica	Precio	25	5
2. Oferta Técnica	Experiencia del oferente	50	30
	Propuesta de Trabajo	20	10
3. Cumplimiento de Requisitos Formales	Grado de cumplimiento de requisitos formales de la propuesta	5	1
	PF = 1+2+3	100	46

16.1 PAUTAS DE EVALUACIÓN

1. OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas económicas de los proponentes, se analizarán y clasificarán de la siguiente manera:

DOCUMENTO A EVALUAR	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM A EVALUAR	CRITERIOS	PUNTAJE	
			PARCIAL	MAX.
Anexo N° 5	El menor monto ofertado	Oferta Precio más bajo	25	25 pts.

	obtendrá el puntaje máximo, siguiendo descendente en relación con el monto ofertado.	Oferta segundo precio más bajo	15	
		Otras Ofertas	5	

2. OFERTA TÉCNICA

La evaluación de las ofertas técnicas será realizada conforme a los ítems y puntajes que se indican a continuación:

a) Experiencia del Proponente

DOCUMENTO A EVALUAR	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM A EVALUAR	CRITERIOS	PUNTAJE	
			PARCIAL	MAX.
Anexo N° 4	Experiencia del proponente Se considerará la cantidad de eventos realizados en el rubro de organización y producción de eventos en los últimos 4 años , como lo son seminarios, congresos, ferias, fiestas, festivales, convenciones, talleres, entre otros, las que deberán acreditarse con fotocopias simples de resoluciones o decretos de pago o facturas, órdenes de compras, contratos, etc, que indique el tipo de servicio prestado. No se considerará experiencia sin documentos que la acrediten	Sobre 20 eventos	50	50 pts
		Entre 9 y 20 eventos	30	
		Entre 1 a 8 eventos	10	

b) Propuesta de Trabajo

DOCUMENTO A EVALUAR	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE	
		PARCIAL	MÁX.
Propuesta de trabajo	La propuesta cumple con los objetivos y requerimientos mínimos señalados en las bases técnicas y administrativas, y oferta mejoras a todas las actividades.	20	20 pts
	La propuesta cumple con los objetivos y requerimientos mínimos señalados en las bases técnicas y administrativas.	10	
	La propuesta no cumple con los objetivos y requerimientos técnicos	0	

3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA

Este factor atiende a la oportunidad con la cual los oferentes presentaron los antecedentes y certificados requeridos por esta SEREMI, conforme a la siguiente tabla:

DOCUMENTO EVALUAR	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM A EVALUAR	CRITERIOS	PUNTAJE	
			PARCIAL	MAX.
Documentación formal solicitada en el Art. 10 de las Bases Administrativas y todos los Anexos	Aquellas Oferentes que cumplieron con la entrega de todos los Requisitos Formales establecidos en las bases, considerando el plazo y la documentación en la presentación de las ofertas.	Cumple con todos los Requisitos Formales.	5	5 pts
		Cumple con todos los Requisitos Formales, pero en instancia de aclaraciones.	1	

ARTÍCULO 17º. SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN, APLAZAMIENTO Y READJUDICACIÓN

17.1 Selección de Ofertantes para la Adjudicación

Concluida la evaluación de las ofertas, se elaborará una tabla con las ofertas ordenadas según los puntajes finales obtenidos, de mayor a menor.

Se seleccionará a el/los Oferente/s mejor evaluado/s, esto es, la/s propuesta/s que haya/n obtenido el mayor puntaje final conforme al artículo 16º precedente.

17.2 Resolución de Empates

En caso de producirse empate en los puntajes totales, éste será resuelto por la Comisión Evaluadora, conforme a los siguientes criterios, en el orden que se indica:

- a) Se preferirá la oferta con mayor puntaje en la evaluación de la Oferta Técnica.
- b) Se preferirá la oferta con mayor puntaje en la evaluación de la Oferta Económica.
- c) Se preferirá la oferta con mayor puntaje en el cumplimiento de los Requisitos Formales.
- d) En caso de persistir el empate, la licitación será declarada desierta.

17.3 Aplazamiento

En el caso en que no sea posible adjudicar dentro del plazo establecido en estas bases, la Seremi Minvu informará en el sistema las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación, considerando hasta 20 días hábiles contados desde la fecha de apertura de la propuesta, según el artículo 6º de las presentes Bases.

17.4 Readjudicación

De acuerdo a lo señalado en el artículo 41º del Reglamento de la Ley N° 19.886, en caso que el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato o no cumpliera con las condiciones y requisitos establecidos para su suscripción dentro de los plazos establecidos en estas bases, la Seremi Minvu podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le sigue en puntaje, dentro del plazo señalado en el artículo 6º de estas bases, esto es, hasta 20 días hábiles contados desde la fecha de publicación de la adjudicación original.

Asimismo, procederá la readjudicación si el adjudicatario fuese inhábil en los términos del artículo 4º inciso 6 de la Ley 19.886, al momento de la suscripción del contrato.

En el caso de que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la citada inhabilidad de la norma señalada, la Seremi Minvu podrá readjudicar la licitación a la siguiente oferta de mayor puntaje.

En caso que el adjudicatario no se inscriba en forma oportuna en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, no concurra a suscribir el contrato o no entregue la garantía de fiel y oportuno cumplimiento en los plazos dispuestos por estas Bases, se procederá a readjudicar la licitación ya que se entenderá que aquél no acepta la adjudicación, pudiendo la SEREMI adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el/la oferente que hubiere ocupado el segundo lugar, el tercero o los siguientes en la evaluación, si el anterior no aceptara la adjudicación, o bien declarar desierta la licitación.

Los Oferentes ubicados en los lugares segundo, tercero o siguientes, en su caso, deberán cumplir con la entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de la documentación correspondiente, dentro del plazo de 7 días corridos, contados desde que se le notifique la decisión de adjudicársele la licitación.

ARTICULO 18°. ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora emitirá un informe público y fundado, que constará en un Acta de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° Bis del Reglamento de la Ley N° 19.886. Este informe contendrá una propuesta de adjudicación y será remitido a la Secretaría Regional Ministerial, para que proceda a adjudicar la licitación, si se estimare procedente.

La adjudicación será comunicada al adjudicatario y se entenderá notificada a todos los interesados, transcurridas 24 horas desde la publicación del acto administrativo en el portal del sistema de información de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl.

El Acta contendrá, además, las propuestas inadmisibles, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16° precedente.

Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N° 21.516, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, el acta de evaluación deberá publicarse en el portal de transparencia activa de la Seremi Minvu, dentro de los 30 días siguientes al término del proceso de licitación.

ARTÍCULO 19°. RECLAMOS

Los reclamos podrán efectuarse a través del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, en conformidad con la normativa de la Ley N° 19.886 y su Reglamento. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de disconformidad, podrán recurrir al Tribunal de Contratación Pública o a la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 20°. DE LOS EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación no genera vínculos contractuales entre el adjudicatario y la Seremi Minvu. El documento en virtud del cual nace la relación contractual y se perfecciona el acuerdo de voluntades entre el Oferente adjudicado y la Seremi Minvu, es el acto administrativo aprobatorio del contrato para la prestación del servicio, totalmente tramitado.

La adjudicación podrá dejarse sin efecto, si no se firma el contrato en los plazos y condiciones establecidos en las bases, por causas imputables al adjudicatario, procediendo, en tal caso, la readjudicación, si hubiere ofertas hábiles vigentes.

ARTÍCULO 21°. LICITACIÓN DECLARADA DESIERTA

La Seremi Minvu declarará desierta la licitación, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. No se presenten ofertas o éstas fueren declaradas inadmisibles.
2. Cuando el oferente adjudicado no concurra a suscribir el contrato y no hubiere ofertas hábiles vigentes.
3. Cuando las ofertas no resulten convenientes a los intereses del servicio, de lo que deberá dejarse constancia en el acta de la Comisión Evaluadora.
4. En caso de persistir el empate, de acuerdo con lo indicado en el artículo 17.2 de las presentes Bases.

La declaración de deserción se efectuará por resolución fundada, sin perjuicio de lo señalado en el Informe de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 22º. DEL CONTRATO

22.1 Plazo para la Suscripción

El adjudicatario deberá suscribir el contrato con la Seremi Minvu, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, plazo que podrá ser ampliado por la SEREMI hasta por 5 días hábiles más, en caso de ser necesario.

22.2 Antecedentes para la Suscripción del Contrato

La Seremi Minvu podrá requerir que se acompañen los siguientes documentos en original o copia autorizada ante notario, excepto si éstos se encuentran digitalizados y actualizados en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, o bien obren en su poder, con ocasión de la oferta presentada:

- a) Copia de la escritura o estatuto donde conste la personería del representante, con una antigüedad no mayor a 60 días desde la fecha de la notificación de la adjudicación.
- b) Copia del documento auténtico donde conste la constitución de la persona jurídica, con una antigüedad no mayor a 60 días desde la fecha de la notificación de la adjudicación.
- c) Certificado de deuda de la Tesorería General de la República.
- d) Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, para con ello dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo, con el propósito de que el adjudicatario acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a sus trabajadores, a fin de hacer efectivos los derechos de información y de retención consagrados en los incisos 1º y 3º de la aludida norma legal, que le asisten a esta Seremi Minvu, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que hace mención el artículo 183-D del mismo cuerpo legal. Sin perjuicio de lo anterior, y mientras el contrato se encuentre vigente, la Seremi Minvu se reserva el derecho a verificar, como mínimo cada mes, el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, respecto a los trabajadores del adjudicatario.
En caso de encontrarse el adjudicatario pendiente del pago de las obligaciones antedichas, los primeros estados de pago se destinarán al pago de las mismas, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato.
- e) Declaración jurada simple del Oferente, actualizada, según formato Anexo N°2.

Todos los antecedentes necesarios para la tramitación formal de la contratación y el documento de garantía referido en el artículo 23º deberán ser entregados en la oficina de partes de la Seremi Minvu, en la dirección indicada en el artículo 9º de estas bases o bien por correo electrónico, dentro del plazo fijado para la suscripción del contrato.

22.3 Contenido, Vigencia y Duración del Contrato.

El contrato contendrá las cláusulas necesarias para el debido cumplimiento del propósito que cabe a la Seremi Minvu, derivada de sus obligaciones contraídas en el convenio suscrito con el Gobierno Regional del Biobío, con fecha 24.05.2023 y aprobado por Resolución Exenta N° 2090, de fecha 8 de junio de 2023 del Gobierno Regional del Biobío y entrará en vigencia a contar de la notificación al adjudicatario de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

El plazo total para la ejecución del "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos para diversas jornadas en los Parques Urbanos de la Región del Biobío", **será hasta el mes de marzo de 2025, comenzando con una primera actividad, acordada con la contraparte técnica, en un plazo no superior de 15 días corridos**, contados desde la fecha de aprobación por acto administrativo del contrato a suscribir.

22.4 Monto y Modalidad del Contrato.

El valor del contrato correspondiente a la contratación de los servicios será a suma alzada, conforme al precio y plazo proporcionado por el Oferente. Se expresará en pesos (\$), moneda nacional, incluyendo todos los impuestos legales y corresponderá al servicio completamente terminado, en concordancia con las Bases Técnicas. Sin derecho a ningún tipo de reajustes ni intereses.

Se deja establecido que el valor máximo para la contratación de "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos para diversas jornadas en los Parques Urbanos de la Región del Biobío" asciende a **\$49.375.000 (Cuarenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos**, por lo que las ofertas que superen dicho monto se considerarán inadmisibles.

ARTÍCULO 23°. DE LA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato, como asimismo el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante, en su caso, el adjudicatario deberá entregar, dentro del plazo fijado para la suscripción del contrato, un instrumento de garantía que asegure el pago de ésta de manera rápida y efectiva y que se ciña a los requisitos establecidos en el artículo 68° del Reglamento de la Ley N°19.886, pagadera a la vista e irrevocable, en pesos chilenos, a nombre de la **Seremi Minvu Región del Biobío RUT 61.802.008-8** por un monto equivalente al **5 %** del valor total del contrato, y cuyo vencimiento no podrá ser inferior a 60 días hábiles posteriores, contados desde la fecha de término del contrato, calculado conforme al plazo contenido en la oferta, que se indican en el artículo 27° de las presentes Bases.

El documento de garantía deberá contener la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA DIVERSAS JORNADAS EN LOS PARQUES URBANOS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"** y el pago de las obligaciones laborales y sociales".

Debe ingresarse en un sobre con la siguiente carátula:

(SOBRE ÚNICO CARATULADO COMO):

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA DIVERSAS JORNADAS EN LOS PARQUES URBANOS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"
(Nombre adjudicatario)

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío

El documento de garantía se hará efectivo al verificarse las causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales señaladas en las presentes Bases.

Por otro lado, dicho documento será devuelto al adjudicatario, pasados 60 días contados desde la fecha de término de la vigencia del contrato, cuando haya sido aprobado el informe correspondiente al último mes de actividades por la Contraparte Técnica, en la misma dirección señalada en el sobre caratulado de ingreso de la garantía a la Seremi Minvu.

ARTÍCULO 24º. CESIÓN DEL CONTRATO

El Oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba.

ARTÍCULO 25º. CONTRAPARTE TÉCNICA

La supervisión general del servicio por parte de la SEREMI, estará a cargo de un funcionario de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal, designado por acto administrativo, quien actuará como contraparte técnica, con las siguientes funciones:

- a) Supervisar las labores del adjudicatario. Revisar, solicitar información y controlar el avance de la ejecución de las actividades en cualquier momento, formulando las observaciones que procedan y disponer la complementación o correcciones que se estimen necesarias.
- b) Velar porque los objetivos y plazos de las actividades se cumplan en todos sus componentes.
- c) Revisar, aprobar, observar o rechazar los informes que entregue el adjudicatario, en los plazos establecidos en las presentes Bases.
- d) Solicitar a la Sección de Administración y Finanzas de la Seremi que se cursen los pagos que correspondan, acorde al avance verificado.

La Contraparte Técnica de la Seremi Minvu deberá mantener la documentación administrativa generada en el marco de la licitación y ejecución del futuro contrato.

ARTÍCULO 26º. COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES.

El proveedor, previo a la difusión y ejecución de las actividades, deberá informar a la contraparte técnica la planificación y contenidos de las actividades a desarrollar. Una vez visada la realización, deberá hacer al menos una difusión de cada actividad en redes sociales y en radio, medios que deberán detallarse en su oferta técnica (plan de trabajo).

La producción y desarrollo de las actividades a realizar por el oferente adjudicado, deberá ser coordinada con la profesional contratada por la SEREMI como coordinadora del proyecto para la ejecución del Programa "Difusión actividades y plan de uso para parques urbanos en la Región del Biobío", mediante contrato aprobado por la Resolución Exenta N° 1.133 del 04.12.2023.

Además, la producción y desarrollo de los eventos a realizar por el oferente adjudicado, deberá ajustarse a la estrategia comunicacional y de difusión del referido Programa, a cargo del periodista contratado por la SEREMI mediante el contrato aprobado por la Resolución Exenta N° 150 del 15.03.2024, para lo cual deberá existir la necesaria vinculación entre ambos, y la profesional coordinadora del Programa.

ARTÍCULO 27º. DE LAS MULTAS

27.1 Multa

En caso de atraso injustificado de la ejecución de la actividad comprendida en el servicio, por causa imputable al proveedor, una multa equivalente al 0.2% del monto neto del contrato, por cada día de atraso.

Cualquier otro incumplimiento, la SEREMI podrá poner término unilateral al contrato, conforme a lo establecido en las presentes bases.

Los incumplimientos serán informados a la SEREMI por la contraparte técnica, para la aplicación de la multa respectiva o proceder al término del contrato.

27.2 Pago de Multas

Las multas se aplicarán en el caso previsto, por resolución del Seremi Minvu y serán deducidas del estado de pago más cercano.

27.3 Reclamación de Multas

La resolución que determina el pago de una multa deberá ser notificada por escrito al afectado, quien dispondrá de 5 días hábiles a contar de la notificación para recurrir de la misma ante la Secretaría Regional Ministerial, quien resolverá dentro de los 30 días siguientes.

Vencido el plazo de 5 días para reclamar, sin que se hubiese presentado recurso alguno, se procederá sin más trámite al cobro, en conformidad a lo dispuesto en el punto anterior.

ARTÍCULO 28º. DEL PAGO

28.1 Pago del Precio.

El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago mensuales, uno por cada mes vencido, a contar de la ejecución de la primera actividad. El precio a pagar en el estado de pago corresponderá a la suma de los montos señalados en la oferta por cada actividad, ejecutada en el mes anterior, a satisfacción de la SEREMI.

Para su pago, cada Estado de Pago deberá contener:

- Formulario Estado de Pago de acuerdo con formato de la Seremi Minvu.
- Informe de Aprobación de la Contraparte Técnica, respecto del informe del respectivo mes.
- Boleta de Honorarios o Factura (Electrónica o soporte papel) emitida a nombre de la Seremi Minvu Región del Biobío, RUT 61.802.008-8.
- Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de él o los trabajadores, del mes en que se ejecutó el informe, anterior al mes de término de éste, a que se refiere el artículo 183-C del Código del Trabajo, regulado por el Reglamento sobre acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales contenido en el D.S. Nº 319 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 2006, si correspondiere.

Previa aprobación y visto bueno por la Contraparte Técnica de la documentación del Estado de Pago respectivo, el oferente adjudicado presentará la factura o boleta correspondiente. Luego, la SEREMI MINVU cursará el pago de la o las facturas o boletas, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su presentación, siempre que se le hayan transferido los fondos respectivos por parte del Gobierno Regional del Biobío.

Tratándose de personal contratado a honorarios, corresponderá presentar la respectiva boleta de honorarios emitida por el profesional que prestó el servicio.

En el caso de una UTP, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien deberá emitir la factura respectiva para cursar los pagos que genere la relación contractual.

28.2 informes para proceder al pago.

El oferente adjudicado deberá ejecutar las actividades y talleres detallados en las Bases Técnicas, cuyo cumplimiento se acreditará mediante un informe elaborado por la contraparte técnica, con el apoyo de la coordinadora de proyecto contratada por esta SEREMI, el que deberá elaborarse dentro de los primeros cinco (5) días corridos siguientes al término del mes a pagar.

Los informes deberán contener el detalle de las actividades realizadas en el mes anterior, su coherencia con lo ofertado, la aplicación de multas (si corresponden), la determinación del monto que corresponde pagar en el estado de pago, y cualquier otra información relevante relacionada con la ejecución del contrato.

28.3 Factorización del Contrato

En caso de factorización, se aplicará lo dispuesto por la Ley N°19.983, de 2004, que Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, los artículos 1901 y siguientes del Código Civil y el Oficio ORD. N°8 de la Subsecretaría de V. y U., del 09.01.2015. El adjudicatario deberá presentar una solicitud de factoring por escrito, dirigida al Supervisor Minvu, adjuntando la cuarta copia cedible. La respuesta favorable se dará, previa comprobación de la prestación íntegra y conforme de los servicios contratados y de que el adjudicatario ha dado cumplimiento a las obligaciones laborales y previsionales, en su caso.

ARTÍCULO 29º. SUSPENSIÓN, TÉRMINO Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

29.1 Suspensión del Contrato

En caso de ser necesario, se podrá disponer la suspensión de los servicios, de común acuerdo y por un plazo determinado, el que podrá disminuirse o extenderse si las partes así lo acordaren.

La suspensión o sus prórrogas deberán aprobarse por Resolución de la Seremi. En ningún caso la suspensión dará lugar a un reajuste o disminución del precio estipulado.

Una vez reanudado el contrato y sus obligaciones, y antes del vencimiento contractual, el plazo de garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser modificado, aumentándose en el total de días de suspensión acordados, según el caso.

29.2 Término Anticipado y Unilateral del Contrato

Mediante resolución fundada, la Seremi Minvu podrá poner término anticipado al contrato, unilateralmente, en los siguientes casos:

- a. En caso de que las multas acumuladas excedan el 5% del valor total del Contrato.
- b. Incumplimiento del adjudicatario, en las obligaciones que impone el contrato de la presente licitación, sea total o parcialmente, especialmente en los casos señalados en las presentes Bases.
- c. Incumplimiento de las condiciones ofrecidas en la Oferta Técnica.
- d. Entrega por parte del contratante de antecedentes falsos durante el procedimiento de licitación y/o el desarrollo de la prestación de sus servicios.
- e. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- f. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, en su caso.

Si se trata de una UTP, además, serán causales de término anticipado las siguientes:

- a. La constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
- b. Si uno de los integrantes de la UTP se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.

- c. Inhabilidad sobreviniente del integrante que desempeñará los servicios, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.
- d. Disolución de la UTP.

29.3 Término por Mutuo Acuerdo

El contrato podrá ser dejado sin efecto por mutuo consentimiento de las partes, en cuyo caso ninguna de aquellas tendrá derecho a indemnización, sin perjuicio del pago de la totalidad de los servicios realizados por el adjudicatario, a satisfacción de la contraparte técnica.

29.4 Término del Contrato

Sin perjuicio del término anticipado del contrato, éste terminará por las siguientes causales:

- a. Por el término natural de las actividades realizadas, una vez se dé cabal cumplimiento de los productos establecidos en la Oferta Técnica y en las presentes bases de licitación.
- b. Muerte o incapacidad sobreviniente del adjudicatario, en el caso de que sea persona natural.
- c. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

En estos casos se pagarán sólo las actividades que se encuentren realizadas y aprobadas, a satisfacción de la contraparte técnica, cuando se trate de una causal inimputable a aquél. Para tales efectos, se notificará por carta certificada en el domicilio establecido, con al menos 30 días de anticipación.

29.5 Modificación del Contrato

Las partes contratantes, de común acuerdo, podrán modificar o complementar el contrato, ciñéndose al mismo trámite administrativo de aprobación del contrato original.

En caso de que las modificaciones impliquen nuevos servicios, productos o insumos no considerados en las Bases Técnicas de la presente licitación, se podrá aumentar el monto del contrato hasta en un 30% de su valor, conforme lo dispuesto en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ARTÍCULO 30°. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Serán obligaciones esenciales del contrato las siguientes:

• Mantener las Condiciones establecidas en la propuesta

Se deberá mantener durante la vigencia del contrato las condiciones establecidas en su propuesta, que satisfagan las condiciones de una prestación adecuada del servicio, conforme con los criterios de las Bases.

• Cumplimiento de Obligaciones Previsionales, Laborales y Tributarias

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a sus obligaciones laborales, previsionales y tributarias, cuando procediere, o subcontratos a que se refiere el Artículo 76° del Reglamento de la Ley N°19.886, quedando constancia que la responsabilidad en su cumplimiento permanece en el oferente.

• Reuniones de coordinación y técnicas

El adjudicatario deberá reunirse periódicamente con la contraparte técnica del Programa, la coordinadora del mismo, y el encargado de difusión según éstos determinen,

de forma presencial o remota, para analizar aspectos relativos a la ejecución del Programa y de coordinación en las prestaciones contratadas.

- **Antecedentes de las personas que realicen actividades y talleres**

Las personas que contrate el adjudicatario para realizar las actividades y talleres, o que participen en ellas como monitores, conductores u otra función directa, deberán acreditar, previo a su ejecución, que no registran inhabilidades para trabajar con menores de edad por delitos sexuales, y no están inhabilitadas por maltrato para desempeñarse con menores de edad, adultos mayores y personas discapacitadas. Asimismo, no deberán registrar antecedentes penales.

Todo lo anterior se deberá acreditar con los respectivos Certificados actualizados del Servicio de Registro Civil e Identificación

Estos antecedentes deben ser entregados a la contraparte técnica, en la oportunidad señalada en el inciso 1º del artículo 26 de las presentes bases administrativas.

- **Cambio de fecha y/u hora de las actividades**

El oferente acepta que las actividades programadas puedan cambiar de día y/u hora, por caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo indique la contraparte técnica SEREMI.

ARTÍCULO 31º. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin perjuicio del carácter público de la contratación de los servicios y de los documentos que le sirvan de sustento o complemento, de acuerdo con el Artículo 5º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, el adjudicatario acepta y declara que todos los datos, documentos, registros, resultados, informes, comunicaciones y toda otra información que se adquiera o desarrolle en el curso del cumplimiento del futuro contrato, se tratará, por parte de él, como información confidencial.

La infracción a la obligación antes señalada habilitará a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío para poner término unilateral al contrato, conforme al artículo 31º de las presentes Bases Administrativas.

Lo anterior, por cuanto la obligación de transparencia y publicidad de los productos que deriven de la prestación de servicios y los demás antecedentes relacionados a ésta, una vez que haya concluido, radica en esta SEREMI, de acuerdo con la Ley Nº 20.285.

ARTÍCULO 32º. REPRODUCCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

Considerando que el financiamiento de la presente prestación de servicios corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se obliga a incorporar en todas las actividades de difusión y promoción como textos, señaléticas y cualquier elemento identificador, el logo corporativo del Gobierno Regional del Biobío, como entidad que otorga el financiamiento.

En las reproducciones que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo o la SEREMI efectúe de la prestación de servicios contratada o de los resultados de cualquiera de sus etapas, se indicará, si los suscritos así lo requieran, el nombre del adjudicatario, quien cede desde ya a la SEREMI sus derechos como autor de las actividades que resulten de la prestación de servicios, así como modificaciones o reproducciones parciales.

ANEXOS - DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

ANEXO N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

OPCIÓN A: PERSONA NATURAL	
OFERENTE	
Nombre	
RUN	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Domicilio comercial	
Ciudad	
Comuna	

Firma y Rut Persona Natural

Concepción __ de _____ de 2024.

OPCIÓN B: PERSONA JURÍDICA	
OFERENTE	
Nombre o Razón Social	
Nombre de fantasía (si lo tiene)	
RUT	
Teléfono	
Correo electrónico	
Domicilio comercial	
Ciudad	
Comuna	
REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	
RUN	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Dirección	
Ciudad	
Comuna	

Firma y RUT representante legal

Concepción __ __ de _____ de 2024.

OPCIÓN C: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)			
OFERENTE: Nombre de la UTP	Proveedor integrante 1	Proveedor integrante 2	Proveedor integrante 3
Nombre o Razón Social			
Nombre de fantasía (si lo tiene)			
RUN o RUT			
Teléfono			
Correo electrónico			
Domicilio comercial			
Ciudad			
Comuna			
REPRESENTANTE DE LA UTP			
Nombre			
RUN			
Proveedor integrante al que se vincula			
Teléfono fijo			
Teléfono móvil			
Correo electrónico			
Dirección			
Ciudad			
Comuna			

Firma y Rut Representante o Apoderado UTP

Concepción _____ de _____ de 2024.

ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL OFERENTE

OPCIÓN A: PERSONA NATURAL

Concepción _____ de _____ de 2024, _____ (*nombre Oferente*)
declara:

Conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la contratación del **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA DIVERSAS JORNADAS EN LOS PARQUES URBANOS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"**

- a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.886.
- b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
- c) No ser funcionario directivo de la respectiva entidad compradora; o una persona unida a aquél por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

Firma y Rut persona natural

Concepción _____ de _____ de 2024.

OPCIÓN B: PERSONA JURÍDICA

Concepción _____ de _____ de 2024, _____ (*nombre Oferente*)
representante legal de la Empresa _____ (*nombre empresa*), declara:

Conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la contratación de **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA DIVERSAS JORNADAS EN LOS PARQUES URBANOS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"**

- a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.886.
- b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
- c) No tener entre sus socios a un funcionario directivo de la respectiva entidad compradora; o una persona unida a aquél por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- d) No registra prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por condenas asociadas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, conforme a la Ley N° 20.393.

Firma y RUT representante legal

Concepción _____ de _____ de 2024.

**OPCIÓN C: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP),
DECLARACIÓN POR CADA PROVEEDOR INTEGRANTE**

Concepción _____ de _____ de 2024, _____ (nombre) _____, Proveedor Integrante de la UTP _____ (nombre de la UTP) _____, declara:

Conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la contratación de **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA DIVERSAS JORNADAS EN LOS PARQUES URBANOS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"**

- a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.886.
- b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
- c) No tener entre sus socios a un funcionario directivo de la respectiva entidad compradora; o una persona unida a aquél por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- d) No registra prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por condenas asociadas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, conforme a la Ley N° 20.393.

Firma y RUT del Proveedor integrante

Concepción _____ de _____ de 2024.

ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

OPCION A: PERSONA NATURAL

Yo....., cédula nacional de identidad N°....., declaro que:

___ (llenar con "SÍ" o "NO") ___ registro saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En el caso de registrar deuda vigente con trabajadores, me comprometo a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

Firma RUT persona natural

Concepción _____ de _____ de 2024

OPCION B: PERSONA JURÍDICA

Yo....., cédula nacional de identidad N°....., en representación de, RUT N°, declaro que mi representado:

___ (llenar con "SÍ" o "NO") ___ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En el caso de registrar deuda vigente con trabajadores, (razón social empresa) se compromete a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

Firma y RUT representante legal

Concepción _____ de _____ de 2024

**OPCIÓN C: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP), DECLARACIÓN POR CADA
PROVEEDOR INTEGRANTE**

Yo....., cédula nacional de identidad N°....., en
representación del proveedor, RUT N°
....., integrante de la UTP denominada (nombre de la UTP)
....., declaro que mi representado:

 (llenar con "SÍ" o "NO") registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones
de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los
últimos 2 años.

En el caso de registrar deuda vigente con trabajadores, (nombre de la UTP)
..... se compromete a destinar los primeros estados de pagos del
próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

Firma y RUT del Representante legal
por Proveedor Integrante de UTP

Concepción _____ de _____ de 2024

ANEXO N°4: CANTIDAD DE EVENTOS REALIZADOS

En este anexo se indican los trabajos más importantes realizados por el **Oferente** en directa relación con la función a cumplir en la presente contratación de servicios.

PERSONA NATURAL, JURÍDICA O UTP	
Nombre del Oferente	:
RUT	:
Teléfono	:
Correo electrónico	:

A continuación, indico la cantidad de actividades y eventos realizados, en la coordinación, producción, realización y animación de eventos y talleres.

INDICAR LA CANTIDAD DE EVENTOS REALIZADOS POR EL OFERENTE	
--	--

Para efectos de la evaluación se considerarán eventos realizados en el rubro de organización y producción, como lo son eventos realizados en el rubro de organización y producción de eventos en los últimos 4 años, como lo son seminarios, congresos, ferias, fiestas, festivales, convenciones, talleres, entre otros, las que deberán acreditarse con fotocopias simples de resoluciones o decretos de pago o facturas, órdenes de compras, contratos, etc, que indique el tipo de servicio prestado.

Firma y Rut persona natural o Representante Legal

Concepción ____ de _____ de 2024

ANEXO Nº 5: DECLARACIÓN JURADA MONTO DE LA PROPUESTA

Concepción (día) de (mes) de 2024, (nombre) , representante legal del Oferente (persona jurídica) o representante de la Unión Temporal de Proveedores (UTP) (nombre) , propone ejecutar **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA DIVERSAS JORNADAS EN LOS PARQUES URBANOS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"**, de acuerdo a las orientaciones y normas indicadas en las Bases de contratación en referencia, a las Respuestas y/o Aclaraciones y Rectificaciones si las hubiesen, a la Oferta Técnica y a las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a la siguiente Oferta Económica:

Actividad	PRECIO
Jornada Día de los Humedales	\$
Jornada de cine sobre Medio Ambiente	\$
Conversatorio sobre medio ambiente y cambio climático	\$
La ruta de los parques de la Región del Biobío (inicio desde Concepción)	\$
La ruta de los parques de la Región del Biobío (Inicio desde Lebu)	\$
Jornadas musicales (melodías del recuerdo y tardes musicales)	\$
Jornada de teatro infantil	\$
Celebración Fiesta de la Challa	\$
Jornada de cine sobre sustentabilidad y estilo de vida	\$
Jornada de gastronomía territorial	\$
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA	\$

Es: _____ pesos

Firma y RUT
(Representante Legal Persona Jurídica, o Representante de la UTP)

1. Antecedentes:

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha impulsado la Política Nacional de Parques Urbanos dentro de la cual destaca como uno de los principios rectores de ella la "Participación y Compromiso", entendiéndose que la gestión de parques urbanos, así como las políticas, planes y programas vinculados a ellos, deben asegurar el involucramiento de la ciudadanía y actores claves sobre la base de procesos participativos formales y efectivos, organizados en todas las escalas y en las distintas etapas de gestión y uso de los parques, fortaleciendo así el sentido de pertenencia y la consecuente responsabilidad de las comunidades en su cuidado y desarrollo.

En este contexto, la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, postuló al Gobierno Regional del Biobío, mediante el Formulario de Postulación Programas FNDR-Ley de Presupuesto 2022, Código BIP 40043849-0, un programa denominado "Difusión actividades y Plan de Uso para parques urbanos en la región del Biobío", para ser desarrollado en un periodo de ejecución de 24 meses, en los parques administrados por el Ministerio en la región, quedando seleccionado mediante la Resolución Exenta N° 2090 del 08 de junio de 2023.

2. Objetivos generales:

La iniciativa tiene como objetivo planificar una estrategia integral de difusión y oferta programática de actividades orientada a los ámbitos de educación ambiental, deporte y cultura, como herramienta de integración social y sustentabilidad, en los parques de la provincia de Concepción, Parque Metropolitano Cerro Caracol, y Parque Humedal Los Batros y en la provincia de Arauco, Parque del Carbón en Lebu. Esto en conjunto con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, a cargo de la administración de los parques urbanos, fomentando el uso responsable y conservación de los recursos naturales.

3. Resultados esperados:

El resultado principal del Programa es que las personas ocupen más los parques y áreas verdes, trabajando de manera conjunta y participativa con gobiernos locales y comunidades, con el fin de lograr mejores modelos de administración y gestión de uso. En relación con lo anteriormente expuesto, se identifican que existen grupos objetivos a los cuales se quiere apuntar, primero por ser agentes de cambio para la sociedad y ser parte de los grupos prioritarios de énfasis de los lineamientos de la estrategia regional de desarrollo 2015-2030 de la región del Biobío: niños, niñas y adolescentes; adultos mayores; y zona de rezago en la provincia de Arauco.

La ejecución de este programa busca generar un aumento en la tasa de uso de los parques, mediante la difusión y el desarrollo de actividades, contemplándose acciones orientadas a los siguientes 3 componentes:

- i) Actividades para establecimientos educacionales en los niveles de educación parvularia, básica y media.
- ii) Actividades para Adultos mayores, orientadas a la vida sana, salud mental y actividad física.
- iii) Zona de rezago, actividades orientadas, en desarrollo del turismo local, puesta en valor del territorio y del patrimonio cultural y natural en la provincia de Arauco.

4. Flexibilidad en la ejecución de las actividades

El oferente adjudicado deberá contar con la disponibilidad para flexibilizar las fechas y horarios de los eventos planificados, debido a condiciones climáticas adversas y disponibilidad de los parques de la provincia de Concepción, Parque Metropolitano Cerro

Caracol, y Parque Humedal Los Batros; y en la provincia de Arauco, Parque del Carbón en Lebu.

Para estos efectos, el adjudicatario debe tener la capacidad de adaptarse a las modificaciones requeridas, demostrando comprensión y disposición para ajustar la agenda y planificación en consecuencia.

Asimismo, se debe comprometer a tomar las medidas necesarias para mitigar cualquier inconveniente que pueda surgir debido a modificaciones de fechas, dado que la adaptación a cambios climáticos resulta crucial para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los involucrados en eventos o actividades programadas.

COMPONENTE	CANTIDAD	ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
COMPONENTE A: ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA.	1	JORNADA DÍA DE LOS HUMEDALES				X
	1	JORNADA DE CINE SOBRE MEDIO AMBIENTE	X			
	1	CONVERSATORIO SOBRE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	X			
COMPONENTE B: ACTIVIDADES PARA ADULTOS MAYORES, ORIENTADAS A LA VIDA SANA, SALUD MENTAL Y ACTIVIDAD FÍSICA.	1	LA RUTA DE LOS PARQUES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO (Inicio: Concepción)		X		
	2	JORNADAS MUSICALES (MELODÍAS DEL RECUERDO Y TARDES MUSICALES)			X	X
COMPONENTE C: ZONA DE REZAGO, ACTIVIDADES ORIENTADAS EN DESARROLLO DEL TURISMO LOCAL, PUESTA EN VALOR DEL TERRITORIO, Y DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL EN LA PROVINCIA DE ARAUCO.	1	JORNADA DE TEATRO INFANTIL		X		
	1	CELEBRACIÓN FIESTA DE LA CHALLA				X
	1	JORNADA DE CINE SOBRE SUSTENTABILIDAD Y ESTILO DE VIDA	X			
	1	JORNADA DE GASTRONOMÍA TERRITORIAL			X	
	1	LA RUTA DE LOS PARQUES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO (Inicio: Lebu)		X		

En caso de que una o más actividades no se ejecuten conforme al cronograma contenido en las presentes bases, podrán desarrollarse en los meses posterior, máximo hasta marzo del año 2025, previa aprobación y visto bueno de la Contraparte Técnica SEREMI MINVU.

5. Actividades a realizar:

ACTIVIDAD N°1

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE A.1.7: JORNADA DÍA DE LOS HUMEDALES
PARQUE	PARQUE HUMEDAL LOS BATROS
PÚBLICO OBJETIVO	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
OBJETIVO DE LA JORNADA	<p>Conexión con la Naturaleza:</p> <p>Fomentar una conexión más profunda entre niños, adolescentes y la naturaleza a través de experiencias interactivas y educativas.</p> <p>Educación Ambiental Divertida:</p> <p>Proporcionar una plataforma para aprender sobre la biodiversidad, la conservación y la importancia de preservar nuestro entorno de manera lúdica y participativa.</p> <p>Inspirar el Amor por la Naturaleza:</p> <p>Inspirar un amor duradero por la naturaleza y un sentido de responsabilidad ambiental desde una edad temprana.</p> <p>Promover el Juego al Aire Libre:</p> <p>Incentivar el juego al aire libre y actividades físicas que fomenten el ejercicio y el bienestar en un entorno natural.</p>
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	<p>10 Stands Modulares de 3mts. x 2mts. Con cenefa.</p> <p>2 sillas y 1 mesa por cada Stand.</p> <p>10 emprendedores locales, fundaciones o grupos afines de temáticas de la naturaleza para que vendan/muestren sus productos en los stands.</p> <p>1 banda o cantante local.</p>

	<p>Microfonía para la presentación de la banda.</p> <p>4 parlantes 1000w con atril.</p> <p>1 charla o exposición educativa sobre medio ambiente y sustentabilidad realizada por una de las agrupaciones de los stands.</p> <p>Punto de hidratación.</p> <p>1 Microbús, con permisos y documentación al día, y capacidad mínima para 28 pasajeros sentados, para acercamiento desde el Anfiteatro del Parque Laguna Grande de San Pedro de la paz por calle los fresnos hasta el Parque Humedal Los Batros en la misma comuna, el recorrido será de ida y regreso. Debiendo considerar a lo menos dos viajes de ida y dos de regreso.</p>
DETALLE JORNADA	<p>La jornada se debe realizar a comienzos de febrero en el marco del día mundial de los humedales un día sábado, de 12:00 a 18:00 hrs aprox.</p>

ACTIVIDAD N°2

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	<p>COMPONENTE A.1.8:</p> <p>JORNADA DE CINE SOBRE MEDIO AMBIENTE</p>
PARQUE	<p>PARQUE METROPOLITANO CERRO CARACOL</p>
PÚBLICO OBJETIVO	<p>NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</p>
OBJETIVO DE LA JORNADA	<p>Educación Ambiental Divertida:</p> <p>Proporcionar a niños y adolescentes una experiencia educativa sobre temas medioambientales de manera divertida y accesible.</p> <p>Inspirar Conciencia y Acción:</p>

	<p>Motivar a las nuevas generaciones a comprender la importancia de la sustentabilidad y a tomar medidas para cuidar el planeta.</p> <p>Fomentar el Pensamiento Crítico:</p> <p>Estimular el pensamiento crítico y la reflexión sobre la relación entre las acciones humanas y el medio ambiente.</p>
<p>REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</p>	<p>1 Pantalla Led de 4mts. x 2mts.</p> <p>2 Parlantes 1000w con atril.</p> <p>1 generador eléctrico insonoro, con capacidad para el uso de los equipos.</p> <p>3 documentales sobre medio ambiente, sustentabilidad, o temas afines.</p> <p>Todos los documentales y contenidos que se presenten en la jornada deben contar con licencias, los permisos necesarios para su exhibición y tener contenido adecuado para el público objetivo.</p> <p>1 carro de comida.</p> <p>Punto de hidratación.</p> <p>1 Microbús, con permisos y documentación al día, y capacidad mínima para 28 pasajeros sentados, para viajes desde la entrada del parque hasta el anfiteatro y regreso. Considerar a lo menos 5 recorridos de ida y 5 de regreso; si se requiere de más viajes durante la jornada, deberá considerarlo.</p>
<p>DETALLE JORNADA</p>	<p>La jornada se debe realizar un día sábado entre las 16:00 y las 19:00 hrs aprox.</p>

ACTIVIDAD N°3

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE A.1.9: CONVERSATORIO SOBRE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
PARQUE	PARQUE METROPOLITANO CERRO CARACOL
PÚBLICO OBJETIVO	ADOLESCENTES
OBJETIVO DE LA JORNADA	<p>Educación Ambiental Lúdica:</p> <p>Proporcionar a adolescentes conocimientos sobre el medio ambiente y el cambio climático de manera divertida e interactiva.</p> <p>Inspira Acciones Sostenibles:</p> <p>Motivar a los jóvenes a tomar medidas concretas para preservar el medio ambiente.</p> <p>Promover la Participación Activa:</p> <p>Facilitar oportunidades para que los adolescentes se involucren en proyectos y actividades relacionadas con la sostenibilidad.</p> <p>Estimular la Creatividad:</p> <p>Fomentar la expresión creativa de ideas y soluciones relacionadas con el medio ambiente.</p>
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	<p>1 Pantalla Led de 4mts. x 2mts.</p> <p>1 generador eléctrico insonoro, con capacidad para el uso de los equipos.</p> <p>2 parlantes 1000w con atril</p>

	<p>Microfonía.</p> <p>4 talleristas que realicen charlas y talleres de cambio climático, medio ambiente y temas afines con foco educativo, destinadas a adolescentes (entre 13 y 18 años).</p> <p>Punto de hidratación y catering para 100 personas</p>
DETALLE JORNADA	<p>La jornada se debe desarrollar un día de semana. Se realizará invitación a colegios para que participen de la actividad entre las 09:00 y las 13:00 horas.</p> <p>La actividad debe realizarse en anfiteatro del Mirador Alemán del Parque Metropolitano Cerro Caracol.</p>

ACTIVIDAD N°4 Y N°5

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	<p>COMPONENTES B.2.5 Y C.3.10:</p> <p>LA RUTA DE LOS PARQUES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO X2</p>
PARQUE	<p>PARQUE METROPOLITANO CERRO CARACOL</p> <p>PARQUE HUMEDAL LOS BATROS</p> <p>PARQUE DEL CARBÓN DE LEBU</p>
PÚBLICO OBJETIVO	ADULTOS MAYORES
CANTIDAD TOTAL DEL TIPO DE ACTIVIDAD	02
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	El objetivo de realizar la Ruta de los Parques Urbanos en las provincias de

	<p>Concepción y Arauco es experimentar la riqueza natural, cultural y ecológica de estas zonas, promoviendo la conservación del medio ambiente y ofreciendo a los visitantes experiencias únicas. Al emprender esta ruta, se busca:</p> <p>Conectar con la Naturaleza: Fomentar una conexión más profunda con el entorno natural, permitiendo a los visitantes sumergirse en paisajes diversos, desde bosques nativos y humedales hasta playas.</p> <p>Fomentar la Educación Ambiental: Proporcionar información educativa sobre la flora, fauna y la importancia de la conservación, aumentando la conciencia ambiental y promoviendo un sentido de responsabilidad hacia el cuidado del entorno.</p> <p>Contribuir al Desarrollo Local: Generar oportunidades económicas para las comunidades locales a través del turismo, destacando la importancia de preservar los recursos naturales para el desarrollo sostenible.</p> <p>Ofrecer Experiencias Culturales: Incluir aspectos culturales en la ruta, como la historia local, tradiciones y comunidades, brindando a los visitantes una visión completa de la identidad y patrimonio de la región, generando un intercambio cultural entre los participantes.</p> <p>Fomentar el Turismo Responsable: Inspirar a los visitantes a ser conscientes de su impacto ambiental, cultural y social, incentivando prácticas turísticas responsables que contribuyan al bienestar a</p>
--	---

	largo plazo de la región.
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	<p>1 bus con asientos reclinables, con capacidad mínima para 40 personas, con los permisos y documentación al día, para el trayecto definido para la actividad.</p> <p>1 conductor capacitado para realizar la ruta</p> <p>1 monitor guía con experiencia en guiatura de los parques</p> <p>Un snack para cada participante jornada AM y PM, que consiste en:</p> <p>1 jugo o agua</p> <p>1 fruta</p> <p>1 barrita de cereal</p> <p>Un almuerzo para cada participante.</p>
DETALLE DE LA ACTIVIDAD	<p>Jornada N°1: diciembre 2024 adultos mayores desde Cerro Caracol, pasando por Los Batros y terminando en Lebu, para luego regresar al Cerro Caracol.</p> <p>Jornada N°2: diciembre 2024 zona de rezago comenzando en Lebu, pasando por Los Batros y terminando en Cerro Caracol, para luego regresar a Lebu.</p> <p>El mínimo de participantes por actividad es de 30 personas.</p> <p>Nota: Jornada 1 y Jornada 2, se consideran como día completo, de 8:00 am hasta las 20:00 horas aproximadamente.</p>

ACTIVIDAD N°6 Y N°7

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE B.2.6: JORNADAS MUSICALES (MELODÍAS DEL RECUERDO Y TARDES MUSICALES)
PARQUE	PARQUE METROPOLITANO CERRO CARACOL PARQUE HUMEDAL LOS BATROS
PÚBLICO OBJETIVO	ADULTOS MAYORES
OBJETIVO DE LA JORNADA	<p>Celebración de la Música:</p> <p>Crear un espacio dedicado a la apreciación y celebración de la música en todas sus formas y géneros.</p> <p>Promoción de Talentos Locales:</p> <p>Destacar y dar plataforma a artistas locales.</p> <p>Diversidad Musical:</p> <p>Ofrecer una programación diversa, con foco en adultos mayores.</p>
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	<p>1 Pantalla Led de 6mts. x 2mts.</p> <p>1 generador eléctrico insonoro, con capacidad para el uso de los equipos.</p> <p>6 Sistemas array de amplificación más sub bajos</p> <p>Ficha técnica bandas</p> <p>2 Carros de comida</p> <p>2 músicos o bandas locales (traslados y requerimientos)</p>

	<p>1 músico o banda nacional (traslados y requerimientos)</p> <p>Punto de hidratación.</p> <p>1 Microbús, con permisos y documentación al día, y capacidad mínima para 28 pasajeros sentados, que haga el recorrido desde la entrada del parque hasta el anfiteatro y regreso; que realice varios viajes durante la jornada en el caso del Parque Cerro Caracol. Con un mínimo de 4 viajes antes de la jornada y un mínimo de 4 viajes posteriormente, para bajar a los visitantes.</p> <p>En el caso del Parque Humedal Los Batros, un microbús de acercamiento que haga el recorrido desde el Parque Laguna Grande en calle los Fresnos de San Pedro al Parque ida y regreso. Considerando, a lo menos, tres recorridos de ida y regreso</p>
DETALLE JORNADA	La jornada musical se debe realizar un día sábado de 15:00 a 19:00 hrs aprox.

ACTIVIDAD N°8 Y N°9

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE C.3.2: FIESTA DE LA CHALLA
PARQUE	PARQUE DEL CARBÓN DE LEBU
PÚBLICO OBJETIVO	FAMILIAR PARA TODAS LAS EDADES
OBJETIVO DE LA JORNADA	Fortalecimiento de la Identidad Cultural: Promover el conocimiento y la valoración

	<p>de las tradiciones, historia y patrimonio de Lebu, contribuyendo así al fortalecimiento de la identidad cultural.</p> <p>Participación Ciudadana: Fomentar la participación activa de la comunidad en la construcción y preservación de la identidad de Lebu, permitiendo que los residentes contribuyan con sus experiencias, conocimientos y visiones.</p> <p>Educación y Sensibilización: Proporcionar información educativa sobre la historia, geografía, tradiciones y valores de la comunidad, con el objetivo de sensibilizar a los participantes y generar un mayor sentido de pertenencia.</p> <p>Legado y Memoria: Preservar y transmitir el legado histórico y cultural a las generaciones futuras, asegurando la continuidad y la preservación de la identidad territorial a lo largo del tiempo.</p>
<p>REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</p>	<p>6 Stands de artesanías locales</p> <p>2 Stands de alimentos locales</p> <p>Presentación de conjunto musical local (considerar microfónica, parlantes y todo lo necesario para realizar la presentación).</p> <p>Presentación de bailes tradicionales de conjunto local.</p> <p>Servicio de Catering para 50 personas: debe haber galletas, frutas, café, té, aguas saborizadas, entre otros.</p> <p>6 Stands de artesanías locales</p> <p>4 Stands de alimentos locales</p>

	<p>Animación de la actividad con música. Considerar microfonía, parlantes y todo lo necesario para musicalizar la actividad.</p> <p>Actividad de zumba para la comunidad.</p> <p>Presentación de batucada local.</p>
DETALLE JORNADA	<p>Debe realizarse el 07 de febrero 2025: Fiesta de la Challa.</p>

ACTIVIDAD N°10

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	<p>COMPONENTE C.3.5: JORNADA DE TEATRO INFANTIL</p>
PARQUE	<p>PARQUE DEL CARBÓN DE LEBU</p>
PÚBLICO OBJETIVO	<p>ABIERTO A TODA LA COMUNIDAD</p>
OBJETIVO DE LA JORNADA	<p>Estimular la Imaginación:</p> <p>Ofrecer experiencias teatrales que despierten la imaginación y creatividad de los niños.</p> <p>Promover la Cultura y las Artes:</p> <p>Introducir a los niños al mundo del teatro como forma de expresión artística y cultural.</p> <p>Fomentar Valores y Aprendizaje:</p> <p>Transmitir mensajes positivos, enseñanzas y valores a través de las obras teatrales.</p> <p>Proporcionar Entretenimiento Familiar:</p>

	<p>Crear un espacio de entretenimiento familiar donde niños y adultos disfruten juntos de las representaciones teatrales.</p>
<p>REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</p>	<p>Todos los materiales para poder desarrollar las actividades. Se deben considerar 50 participantes aprox.</p> <p>Parlantes, atril, escenario, micrófonos, y todos los implementos necesarios para el show de títeres u obra teatral de Navidad. Decoración, montaje, sillas, bolsas con 200 grs de dulces para los participantes, entre otros.</p> <p>Actividades secundarias como lo son pintacaritas, globoflexia, entre otros.</p> <p>1 Carro de palomitas de maíz y/o algodones de azúcar para regalar a los niños que asistan.</p> <p>1 Microbús, con permisos y documentación al día, y capacidad mínima para 28 pasajeros sentados, para acercamiento desde la plaza de Lebu hasta el Parque del Carbón y regreso, realizando a lo menos 2 viajes de ida y dos de regreso.</p>
<p>DETALLE JORNADA</p>	<p>La jornada se debe realizar un día sábado entre las 15:00 y las 18:00 hrs aprox.</p>

ACTIVIDAD N°11

<p>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</p>	<p>COMPONENTE C.3.5:</p> <p>JORNADA DE CINE SOBRE SUSTENTABILIDAD Y ESTILO DE VIDA</p>
--------------------------------------	--

PARQUE	PARQUE DEL CARBÓN DE LEBU
PÚBLICO OBJETIVO	ABIERTO A TODA LA COMUNIDAD
OBJETIVO DE LA JORNADA	<p>Educación Ambiental Divertida:</p> <p>Proporcionar a niños y adolescentes una experiencia educativa sobre temas medioambientales de manera divertida y accesible.</p> <p>Inspirar Conciencia y Acción:</p> <p>Motivar a las nuevas generaciones a comprender la importancia de la sustentabilidad y a tomar medidas para cuidar el planeta.</p> <p>Fomentar el Pensamiento Crítico:</p> <p>Estimular el pensamiento crítico y la reflexión sobre la relación entre las acciones humanas y el medio ambiente.</p>
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	<p>1 Pantalla Led de 4mts. x 2mts.</p> <p>2 Parlantes 1000w con atril.</p> <p>2 documentales sobre medio ambiente, sustentabilidad, o temas afines.</p> <p>Todos los documentales y contenidos que se presenten en la jornada deben contar con licencias, los permisos necesarios para su exhibición. y tener contenido adecuado para el público objetivo.</p> <p>Sillas para los participantes.</p> <p>1 carro de comida gratis para los participantes.</p>

	<p>Punto de hidratación.</p> <p>1 Microbús, con permisos y documentación al día, y capacidad mínima para 28 pasajeros sentados, para acercamiento desde la plaza de Lebu hasta el Parque del Carbón y regreso. Con 02 viajes de ida y 02 viajes de regreso como mínimo.</p>
DETALLE JORNADA	<p>La jornada se debe realizar un día sábado entre las 16:00 y las 19:00 hrs aprox.</p>

ACTIVIDAD N°12

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	<p>COMPONENTE C.3.6:</p> <p>JORNADA DE GASTRONOMÍA TERRITORIAL</p>
PARQUE	<p>PARQUE DEL CARBÓN DE LEBU</p>
PÚBLICO OBJETIVO	<p>FAMILIAR PARA TODAS LAS EDADES</p>
OBJETIVO DE LA JORNADA	<p>Promover la Gastronomía Local:</p> <p>Destacar y celebrar los ingredientes, platos y tradiciones culinarias específicas de la provincia, como el piñón, diversos productos del mar, entre otros.</p> <p>Impulsar la Economía Local:</p> <p>Brindar visibilidad y apoyo a los productores locales, agricultores y empresarios de la industria alimentaria.</p> <p>Fomentar la Identidad Cultural:</p> <p>Resaltar la conexión entre la</p>

	<p>gastronomía y la identidad cultural de Lebu.</p> <p>Crear una Experiencia Gastronómica Única:</p> <p>Ofrecer a los asistentes una experiencia culinaria diversa y memorable.</p>
<p>REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</p>	<p>1 cocinero o chef para que haga una demostración de cocina en vivo, para 60 personas, con ingredientes locales y degustación al público.</p> <p>1 Mesón para preparar los alimentos.</p> <p>1 cocina de acero inoxidable con quemadores a gas.</p> <p>Todos los utensilios de cocina necesarios para realizar las preparaciones.</p> <p>1 Pantalla Led de 4mts. x 2mts para mostrar las preparaciones a los espectadores.</p> <p>2 Parlantes 1000w con atril.</p> <p>6 Stands Modulares de 3mts. x 2mts. Con cenefa.</p> <p>2 sillas y 1 mesa por cada Stand.</p> <p>1 generador eléctrico insonoro con capacidad para los equipos.</p> <p>Emprendedores y productores de alimentos locales para venta de sus productos en los stands.</p> <p>Punto de hidratación.</p> <p>1 Microbus con permisos y documentación al día, para un mínimo de</p>

	28 pasajeros sentados, para acercamiento desde la plaza de Lebu hasta el Parque del Carbón y regreso, con 03 viajes de ida y 03 viajes de regreso.
DETALLE JORNADA	Se debe realizar la jornada un día sábado entre las 12:00 y las 16:00 horas.

3. DESÍGNASE integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas de conformidad al artículo 13° de las Bases Administrativas, a los siguientes funcionarios de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal de esta SEREMI MINVU: 1. Christian Velásquez Barrenechea; 2. Marcelo Rebolledo Sagredo; y 3. María Luisa Ramis Arriagada. A dichos profesionales les corresponderá efectuar la evaluación integral de las ofertas, de acuerdo a los criterios de evaluación de las mismas Bases Administrativas, debiendo emitir el informe correspondiente. En caso de ausencia de unos de los integrantes la Comisión Evaluadora, el encargado de la Sección designará otro funcionario para su reemplazo.

4. IMPÚTESE el gasto que irroque la presente resolución a la cuenta extrapresupuestaria contable "Administración FNDR" N° 214.05.04, de esta SEREMI MINVU, del presente año y año siguiente, según disponibilidad presupuestaria, conforme a la Asignación Presupuestaria 33-03-521 del Gobierno Regional del Biobío.

**"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
www.mercadopublico.cl Y TRANSCRÍBASE"**

CLAUDIA ANDREA TOLEDO ALARCON

E=ctoledoa@minvu.cl, CN=CLAUDIA ANDREA TOLEDO ALARCON, T=SEREMI GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CONCEPCION, S=OCTAVA - REGION DEL BIO - BIO, C=CL

Distribución:

- Sección de Coordinación Provincial y Comunal SEREMI.
- Sección Administración y Finanzas (SS.GG.)
- Sección Jurídica.
- Integrantes Comisión Evaluadora (3)
- Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1611**

Timbre: **zebixmsko2**